



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0191-2022-MDP/A

Pimentel, 11 de agosto 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

El documento de fecha 05 de agosto del 2022, presentado por la Servidora Karem Lissett Monja Agurto; el Informe N°202-2022-MDP/OGAJ, de fecha 10 de agosto del 2022, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordado con lo dispuesto por el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante documento de fecha 05 de agosto del 2022, la servidora Karem Lissett Monja Agurto, presenta formalmente su renuncia irrevocable a la designación de fedatario suplente;

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el numeral 6) del artículo 20o de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA DE LA SERVIDORA KAREM LISSETT MONJA AGURTO, AL CARGO DE FEDATARIO INSTITUCIONAL SUPLENTE, POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de Información, la publicación de la Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

José Palacios Pinglo
ALCALDE

1

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-452017

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel

www.municipimentel.gob.pe